

PERIÓDICO OFICIAL.

DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

DIRECTOR.

ALFREDO BRECEDA.

Tomo XX.

Saltillo, Sábado 28 de Diciembre de 1912.

Núm. 100

ADMINISTRACION
IMPRESA DEL GOBIERNO.

Gobierno del Estado.

ALFREDO V. VILLAREAL, Gobernador Interino Constitucional del Estado libre y soberano de Coahuila de Zaragoza, á sus habitantes, sabed:

Que el Congreso del mismo, ha decretado lo siguiente:

El XXII Congreso Constitucional del Estado libre, independiente y soberano de Coahuila de Zaragoza, decreta:

Número 1429.

Artículo único. Son funcionarios Municipales de Ramos Arizpe para el año de 1913, los ciudadanos siguientes:

Presidente Municipal, Luis Gutiérrez.

Regidores:

- Primero, Pablo García.
- Segundo, Tomás Gutiérrez.
- Tercero, Ramón A. Barrera.
- Cuarto, Isidro Morales.
- Quinto, Alejo Ramos Fuentes.
- Sexto, Nicolás Mireles.

Síndicos:

- Primero, Manuel Oranday.
- Segundo, Porfirio Gutiérrez.

Jueces Locales.

- Primero Propietario, Felipe Ramos.
- Primer Suplente, David Alanís Gómez.
- Segundo Suplente, Eugenio Sepúlveda.
- Segundo Propietario, Jacobo Zertuche.
- Primer Suplente, Francisco de P. Flores.
- Segundo Suplente, Remigio Hernández.

Dado en el Salón de sesiones del H. Congreso del Estado, en Saltillo, á los 18 días del mes de Diciembre de 1912.—*Gabriel Calzada*, diputado presidente.—*A. Barrera*, diputado secretario.—*Perfecto Fuentes*, diputado secretario.

Imprímase, comuníquese y obsérvese. Saltillo, 24 de Diciembre de 1912.—*A. V. Villareal*.—*E. Garza Pérez*, Secretario.

ALFREDO V. VILLAREAL, Gobernador Interino Constitucional del Estado libre y soberano de Coahuila de Zaragoza, á sus habitantes, sabed:

Que el Congreso del mismo, ha decretado lo siguiente:

El XXII Congreso Constitucional del Estado libre, independiente y soberano de Coahuila de Zaragoza, decreta:

Número 1436.

Artículo único. Se reforma el Plan de Arbitrios del Municipio de Parras de la Fuente en los siguientes términos:

Guillermo Richardson pagará á contar del 1º de Julio del corriente año \$125.00 mensuales por sus fincas rústicas y \$40.00 al mes por los productos de su fábrica de alcoholes.

Dado en el Salón de sesiones del H. Congreso del Estado, en Saltillo, á los 23 días del

mes de Diciembre de 1912.—*Gabriel Calzada*, diputado presidente.—*J. Sánchez Herrera*, diputado secretario interino.—*Perfecto Fuentes*, diputado secretario.

Imprímase, comuníquese y obsérvese. Saltillo, Diciembre 26 de 1912.—*A. V. Villareal*.—*E. Garza Pérez*, Secretario.

ALFREDO V. VILLAREAL, Gobernador Interino Constitucional del Estado libre y soberano de Coahuila de Zaragoza, á sus habitantes, sabed:

Que el Congreso del mismo, ha decretado lo siguiente:

El XXII Congreso Constitucional del Estado libre, independiente y soberano de Coahuila de Zaragoza, decreta:

Número 1438.

Artículo 1º. Se segregan del Municipio de Sabinas los terrenos pertenecientes á la Hacienda de "Espíritu Santo."

Artículo 2º. Se segregan del Municipio de Múzquiz los terrenos de las Haciendas "Santa María" y "Encino Solo."

"Artículo 3º. Se anexan al Municipio de San Juan de Sabinas los terrenos mencionados en los artículos anteriores.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, en Saltillo, á los 24 días del mes de Diciembre 1912.—*Gabriel Calzada*, diputado presidente.—*J. Sánchez Herrera*, diputado secretario interino.—*Perfecto Fuentes*, diputado secretario.

Imprímase, comuníquese y obsérvese. Saltillo, Diciembre 27 de 1912.—*A. V. Villareal*.—*E. Garza Pérez*, Secretario.

ALFREDO V. VILLAREAL, Gobernador Interino Constitucional del Estado libre y soberano de Coahuila de Zaragoza, á sus habitantes, sabed:

Que el Congreso del mismo, ha decretado lo siguiente:

El XXII Congreso Constitucional del Estado libre, independiente y soberano de Coahuila de Zaragoza, decreta:

Número 1439.

Artículo único. Se anexan al Municipio de Múzquiz la Hacienda denominada "Piedra Blanca" y los ranchos "El Conejo," "El Consuelo" y "Pico Etéreo," que han pertenecido al de Jiménez, del Distrito de Río Grande.

Dado en el Salón de sesiones del H. Congreso del Estado, en Saltillo, á los 24 días del mes de Diciembre de 1912.—*Gabriel Calzada*, diputado presidente.—*J. Sánchez Herrera*, diputado secretario interino.—*Perfecto Fuentes*, diputado secretario.

Imprímase, comuníquese y obsérvese. Saltillo, Diciembre 27 de 1912.—*A. V. Villareal*.—*E. Garza Pérez*, Secretario.

Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.—Secretaría.—Esta H. Cámara en sesión hoy, aprobó el siguiente acuerdo:

"Unico. Se aprueban las cuentas presen-

tadas por la Tesorería General del Estado, correspondientes al año fiscal de 1911 á 1912.

Lo que tenemos la honra de transcribir á Ud. para su conocimiento.

Libertad y Constitución. Saltillo, Diciembre 23 de 1912.—*J. Sánchez Herrera*, diputado secretario interino.—*Perfecto Fuentes*, diputado secretario.—C. Gobernador del Estado.—Presente.

Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.—Secretaría.—Esta H. Cámara, en sesión de hoy, aprobó el siguiente acuerdo:

"Unico. No ha lugar á lo que solicita el C. Presidente Municipal de Múzquiz en su oficio de fecha 19 del actual, relativo á la aprobación del gasto de \$50.00 mensuales para una Profesora que se agregará á la Escuela Oficial "Múzquiz-Hidalgo" de aquella Villa."

Lo que transcribimos á Ud. para su conocimiento y demás efectos legales.

Libertad y Constitución. Saltillo, Diciembre 23 de 1912.—*J. Sánchez Herrera*, diputado secretario interino.—*Perfecto Fuentes*, diputado secretario.—C. Gobernador del Estado.—Presente.

Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.—Secretaría.—Esta H. Cámara en sesión de hoy, aprobó el siguiente acuerdo:

"Unico. Dígase á los ciudadanos Librado Treviño, Felipe Yáñez, José M. Arredondo y demás firmantes, vecinos de Villa Acuña, que no ha lugar á la protesta que llevaron ante esta H. Legislatura con fecha 14 del corriente por haber sido presentada fuera del término que prescribe la ley electoral vigente."

Lo que tenemos el honor de transcribir á Ud. para su conocimiento.

Libertad y Constitución. Saltillo, Diciembre 24 de 1912.—*J. Sánchez Herrera*, diputado secretario interino.—*Perfecto Fuentes*, diputado secretario.—C. Gobernador del Estado.—Presente.

PODER LEGISLATIVO.

Sesión del día 21 de Octubre de 1912.

Presidencia del C. Vicente Dávila.

Abierta la sesión se dió lectura al acta de la anterior habiendo sido aprobada sin debate. Se dió cuenta en seguida:

Con un oficio del Sr. Evaristo Madero Hernández suplicando á esta H. Diputación Permanente se sirva resolver lo relativo al recurso que presentó con fecha 29 de Agosto del corriente año. A sus antecedentes.

Con otro recurso del Sr. Bernardo B. Dávila solicitando rebaja de contribuciones por la casa de préstamos que tiene establecida en la Ciudad de Torreón. A la Comisión de Hacienda.

Con un oficio del C. Matías L. Carmona en el que comunica que tan luego como termine